

En las reuniones de la **Comisión de Seguimiento y Comisión Paritaria**, del pasado 29 de enero de 2025 se han tratado los siguientes temas de especial interés:

- Propuesta de acuerdo de determinación de las categorías profesionales de personal laboral a convocar correspondientes a las OEP para los años 2022, 2023 y 2024 en plazas de nuevo ingreso y promoción interna, con detalle de los requisitos de titulación o experiencia profesional sustitutoria y características específicas.

Se acordó la desagregación de las plazas de personal laboral correspondiente a las OEP 2022, 2023 y 2024. El resultado son 515 plazas libres y 245 de promoción interna. Así mismo, se acordó acumular las tres OEP que serán convocadas antes de finalizar el mes de mayo de 2025.

CCOO, asimismo planteó la necesidad que en este año 2025 se convoque un concurso de traslado ordinario, ya que el modelo de concurso abierto y permanente no entraría hasta el 2026. Desde la Administración se nos contestó que lo valoraría.

- Análisis de la repercusión del RD Ley 11/2024 de 23 de diciembre, para la mejora de la compatibilidad de la pensión de jubilación con el trabajo, en relación con lo previsto para la jubilación parcial anticipada en la Disposición Transitoria Sexta del Convenio Colectivo.

Se acordó elevar una consulta, de la Comisión Paritaria, a los Ministerios de Transformación Digital y Función Pública, y de Trabajo y Economía Social. El objeto de la consulta es que nos indiquen cómo aplicar el mencionado RD, a las administraciones públicas, ya que es voluntad de todas las partes continuar con la jubilación parcial del personal laboral de la Comunidad de Madrid.

- Aclaraciones sobre las consecuencias de la acumulación de 3 años en una contratación temporal.

Los 6 meses sin contratar y el desplazamiento al último puesto de la lista se realizará cuando la acumulación se realice en la misma categoría profesional o en el mismo cuerpo, escala y especialidad. Se aplicará en la lista de espera en la que se hayan cumplido los tres años. Desde CCOO defendimos, que según nuestro criterio, pasados los 6 meses el candidato debía volver a la posición que había obtenido inicialmente.

- Puesta en marcha de las bolsas derivadas de los procesos selectivos resueltos.

Se instó desde CCOO a la Administración a que las ponga en marcha, lo antes posible, ante las dificultades de contratación que se están dando por la falta de candidatos en las bolsas vigentes o inexistencia de las mismas. Nos indicó que una vez finalizados los procesos de estabilización se centrará en otras cuestiones que estaban atrasadas, como es la actualización de las bolsas.

el poder de cambiar las cosas